

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN



Nº EXPEDIENTE: CONTR 2023/896766

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA VOLTEADORA AUTOPROPULSADA DE PILAS DE COMPOST PARA EL CENTRO IFAPA VENTA DEL LLANO DE MENGÍBAR (JAÉN)

1. OBJETO

El presente documento describe los requisitos y especificaciones que deben cumplir los candidatos con respecto al suministro de una volteadora autopropulsada de pilas de compost para el Centro IFAPA Venta del Llano de Mengíbar (Jaén).

La volteadora es autopropulsada y está accionada por un motor diésel, y dispone de los accesorios necesarios para el rociado de concentrados mediante un conjunto de depósito de almacenamiento y bomba dosificadora, y conexión a un sistema de riego de las pilas de compost con válvula de cierre. La volteadora debe ser capaz de voltear, como mínimo, pilas de compost de hasta 3 metros de ancho y 1,3 metros de altura total, con barredoras de paso hidráulicas ajustables en altura e inclinación. Debe también incorporar una trampilla posterior para optimizar la formación de la pila de compost, con regulación hidráulica de la altura.

Esta contratación se encuadra dentro la ayuda aprobada para el proyecto “*Reutilización de Subproductos y Reducción de Residuos y Emisiones de las almazaras andaluzas (ORULAND)*” con código PR.RSRR2.RSRR2300.003, proyecto aprobado dentro de la Convocatoria RSRR2300 - REUTILIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES 2023-2025 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

La adquisición del equipamiento se requiere para el desarrollo de las actividades de experimentación, demostración y transferencia de tecnología previstas en dicho proyecto ORULAND.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

El adjudicatario deberá entregar todo el equipamiento de la volteadora, así como procederá a su instalación y puesta en marcha y verificará su correcto funcionamiento según se explica más abajo (en lo sucesivo, el “Suministro”). Estas especificaciones deberán ser cumplidas por el adjudicatario de este Suministro.

El Suministro tendrá las características y especificaciones técnicas mínimas que se detallan a continuación:

- Volteadora de pilas de compost autopropulsada por motor diesel
- Potencia mínima del motor: 45 HP
- Anchura de pila: hasta un mínimo de 3 metros



1

MANUEL TORIBIO HORNERO		14/02/2024 09:21:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2RPe7GNmh6T8381v3Rh10707t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Altura de pila: hasta un mínimo de 1.3 metros
- Velocidad avance máxima: hasta 50 metros/minuto
- Capacidad Volteo: hasta 700 metros cúbico/hora
- Rotor de volteo ajustable en altura y velocidad de giro
- Velocidad máxima del rotor: hasta 400 revoluciones por minuto
- Trampilla hidráulica posterior regulable en altura
- Barredoras de paso regulables en altura e inclinación
- Conexión de manguera para el riego de las pilas durante el volteo
- Depósito de rociado incorporado con bomba para la adición de productos durante el volteo
- Plazo de entrega: 90 días
- Garantía mínima: 24 meses
- Transporte hasta el Centro IFAPA Venta del Llano de Mengíbar (Jaén): incluido
- Puesta en marcha y formación del personal usuario: incluidas

3. OTRAS CONSIDERACIONES O CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EXIGEN

- Los licitadores deberán presentar la oferta a la totalidad del suministro, con especificación de los plazos de suministro, puesta en marcha y comprobación de funcionamiento pleno.
- Plazo y lugar de prestación del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones del adjudicatario y deberá haber sido ejecutado en los 90 días desde la formalización del contrato.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato de tipo medioambiental.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, presentando acreditación de tal depósito al responsable del contrato.

EL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo. José Antonio García Mesa

EXPEDIENTE: CONTR/2023/896766

MANUEL TORIBIO HORNERO		14/02/2024 09:21:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2RPe7GNmh6T8381v3Rh10707t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	